



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N°

192 - - -

27 FEB 2020

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales,
en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143, 153 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que mediante Orfeo N°20204600032582 de fecha veintisiete (27) de enero de 2020, el funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.246.873, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrado Código: 367 Grado: 01, del proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, solicitó *"(...) el disfrute de mis vacaciones por el periodo comprendido entre el 7 de noviembre de 2018 al 6 de noviembre de 2019, las cuales serán tomadas a partir del día 13 de abril de 2020"*, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, a través de correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de enero de 2020, informa al funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO que la solicitud radicada mediante Orfeo N°20204600032582 de fecha veintisiete (27) de enero de 2020, se encuentra en estado pendiente, debido a que se evidencia error en las fechas del periodo de vacaciones, razón por la que solicita realizar corrección y radicar nuevamente, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Orfeo dirigido a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano con radicado N° 20204600043162 de fecha tres (3) de febrero de 2020, el funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.246.873; solicitó *"(...) el disfrute de mis vacaciones por el periodo comprendido entre el 10 de noviembre de 2018 y el 9 de noviembre de 2019, las cuales serán tomadas a partir del día trece (13) de abril de 2020"*, documento adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que estudiada la solicitud elevada por parte del funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO y verificado el visto bueno de la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Entidad, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el diez (10) de noviembre de 2018 al nueve (09) de noviembre de 2019, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del trece (13) de abril de 2020 hasta el cuatro (4) de mayo de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cinco (5) de mayo de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 192 - - -
27 FEB 2020

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO, por el periodo causado entre el diez (10) de noviembre de 2018 al nueve (09) de noviembre de 2019, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.689.872), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.152.186), y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$134.802); para un total de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.976.860), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo al siguiente proyecto de Inversión:

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO	VALOR
"998 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" ✓	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.689.872 ✓
	Prima de Vacaciones	\$ 1.152.186 ✓
	Bonificación por Recreación	\$ 134.802 ✓
TOTAL		\$2.976.860 ✓

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el disfrute del periodo de vacaciones al funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.014.246.873, quien se desempeña en el empleo de planta temporal denominado Técnico Administrado Código: 367 Grado: 01, del proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera – Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día trece (13) de abril de 2020 hasta el cuatro (4) de mayo de 2020, debiéndose reintegrar a sus funciones el día cinco (5) de mayo de 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el (10) de noviembre de 2018 al nueve (09) de noviembre de 2019, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.976.860), al funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.014.246.873, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al proyecto de inversión "998 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano" así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 192 - - -
(27 FEB 2020)

"Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago"

PROYECTO DE INVERSIÓN	CONCEPTO	VALOR
"998 – Fortalecimiento de la Gestión Institucional, Comunicaciones y Servicio al Ciudadano"	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.689.872
	Prima de Vacaciones	\$ 1.152.186
	Bonificación por Recreación	\$ 134.802
TOTAL		\$2.976.860

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario JUAN DAVID FLORIAN MORENO identificado con cedula de ciudadanía N° 1.014.246.873.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

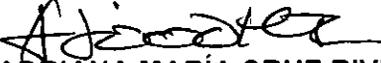
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

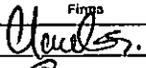
ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

27 FEB 2020

Dada en Bogotá D. C.,


ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Salazar Cubillos- Contratista Talento Humano	
Proyectó SAF	Marco Aurelio Villate Poveda - Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Avarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Nota: la información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera - Área de Talento Humano		